



ACTA N°-040-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

Convoca y Preside: Ing. Lucía Sosa Robinzón

Hora de Convocatoria: 16h00

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.- Compañeros vamos a dar inicio a la sesión de Concejo, procedo a realizar la constatación del quórum.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Gracias señora Alcaldesa, procedo a realizar la constatación del quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concejal (a)	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González.-	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-		Ausente
4	Eco. Johanna Cruz	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		Ausente
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	Presente	
	Total	8 Presente	



Alcaldía de
ESMERALDAS

- **RESOLUCIÓN N°001** Existiendo el quorum reglamentario, con la asistencia de 09 señores municipales, la Ing. Lucía Sosa Robinzón de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del viernes 18 de septiembre del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.-señor Secretario, por favor de lectura al orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Por favor Pierina de lectura del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de septiembre del 2020.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas

a. Presentación para conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza Cantonal Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Hospitalarios en el cantón Esmeraldas.

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.

a.-Presentación para conocer y resolver acerca de Declaratoria de Propiedad Horizontal Holguín Olivo María Magdalena.

b.- Presentación para conocer y resolver acerca de Declaratoria de Propiedad Horizontal Águeda Alegría Capurro.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González, Concejal del Cantón Esmeraldas - Elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Lic. Flor Zamora, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Apoyo la moción para que se apruebe el orden del día.



Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora para que se apruebe el orden del día procedo con la votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	8 votos a favor	

- **RESOLUCIÓN N°002** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día a tratarse en la sesión ordinaria del 18 de septiembre del 2020.



Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzon.- señor Secretario, por favor de lectura al orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Por favor Pierina de lectura del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de septiembre del 2020.

Prof. Silvio Burbano González, Concejal del Cantón Esmeraldas. – Permítame señora Alcaldesa elevar a moción para que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria del 11 de septiembre del 2020 ya que la he revisado y contiene todo lo expuesto en la Sesión.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas.- en vista de que contiene todo lo expuesto, apoyo la moción del Concejal Silvio Burbano para que se apruebe el orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano, con el apoyo de la Concejal Paulino Quiñonez para que se apruebe el acta de la Sesión de Concejo del 11 de septiembre del 2020, se procede a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	



Alcaldía de
ESMERALDAS

10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	8 votos a favor	

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión Ordinaria del 11 de septiembre del 2020.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.- señor Secretario, por favor de lectura al orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Por favor Pierina de lectura del orden del día.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas

a. Presentación para conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza Cantonal Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Hospitalarios en el cantón Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González, Concejal del Cantón Esmeraldas. – Permítame señora, compañeros siendo que el Proyecto de Ordenanza Cantonal Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Hospitalarios en el cantón Esmeraldas, ha cumplido con lo que determina la norma han habido las socializaciones respectivas, han habido el aportes de los técnicos y de los compañeros Concejales que han asistido a las reuniones, elevo a moción para que este cuerpo legal pueda convertirse en ley para el cantón y sobre esa base, poder regular todo lo que significa los desechos hospitalarios.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Apoyo la moción del Concejal Silvio Burbano para que se apruebe el orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano, con el apoyo de la Concejal Paulino Quiñonez para que se apruebe en segunda instancia el del Proyecto de Ordenanza Cantonal Sustitutiva para la Gestión Integral y Control de los Desechos Hospitalarios en el cantón Esmeraldas.



Ab. Jairo Olaya Ordoñez, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Señora Alcaldesa, compañeros Concejales en las notificaciones que se hicieron para la socialización de la Ordenanza, la Gestión Integral y Control de los Desechos Sanitarios en el cantón Esmeraldas me podrían en este caso entregar quien estuvo a cargo de la notificación si a la sala de Concejales llegó ese documento.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas.- Señora Alcaldesa y compañeros Concejales ha sido un elemento importante desde la comisión de Legislación invitar a todos los miembros de la Comisión de Legislación, algunos Concejales e incluso algunos Directores Departamentales quienes tienen que ver o relación con el tipo de Ordenanza que vamos a debatir tenemos colaborador que es el que distribuye los documentos para la socialización y al parecer el compañero que está aquí ha entregado a la señora Ketty y si ha habido alguna situación porque el compañero de que no le haya llegado y al menos el compañero Jairo en todas las socializaciones ha estado y ha brindado sus aportes y observaciones y si de alguna manera hubo algún error de parte de quien preside la Comisión de Legislación, mil disculpas pero no es un error recurrente compañeros, ha habido algunos compañeros que llegaron, quien no llegó fue el Director de Higiene Municipal pero que de alguna manera ha presentado documentos, y de ahí compañeros aquí está la invitación hay un problema señora Alcaldesa en Secretaria de Concejales porque acá no nos llega absolutamente nada o cuando enviamos un documento no se ha distribuido.

Eco. Johanna Cruz, Concejal Alterna del Cantón Esmeraldas. - A mí no me llegó señora Alcaldesa de hecho la asistente me llamó y yo hable con Paulino porque me dice que si yo he estado en la reunión y le digo no a mí no me han notificado, lo que pasa es que dicen que ha llegado, pero aquí no está, llamé enseguida a Paulino a las cuatro y cuarenta y cinco y me dice que ha enviado, pero a mí no me llegó y es justo por lo que habíamos quedado con usted señora Alcaldesa que íbamos a socializar y ver de qué manera podíamos hacer las correcciones que eran importantes.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez, Concejal del Cantón Esmeraldas. - Señora Alcaldesa para finalizar mi intervención el Oficio Circular 037-SP- PSL-POPTQ-C-GADMCE-2020, aquí están los recibidos y en ninguno de los recibidos está Jairo Olaya y es verdad lo que dice el compañero Paulino quizás puede ser un error de forma, pero en cambio, si esperamos al menos ejercer el derecho que uno tiene de estar mínimo en todas las socializaciones que de manera responsable yo he estado en la primera socialización que yo he estado se quedaron varias cosas de forma, que esa Ordenanza era sustitutiva y que ya existía otra Ordenanza del año



2006 y que íbamos a necesitar el análisis de costo porque ya existía un precio y si íbamos a subir o bajar ese precio íbamos a necesitar un sustento de porque se sube o se baja el precio, porque después llega contraloría heyyy porque subieron porque bajaron si ya hay una Ordenanza indudablemente el cuerpo legal hay que cambiarlo porque es 2006 osea antes que salga la Constitución del 2008, y hay que regular el tema de la recolección integral y desechos hospitalarios, por todo lo que dijo el compañero Perea pero en este caso señora Alcaldesa yo sí creo que debieron llamar para confirmar que todos los Concejales hallamos recibido la invitación para participar en socialización de la Ordenanza, aquí está el recibido y no es un invento de Jairo Olaya y le pregunte a otros compañeros y tampoco recibieron es verdad lo que dice el compañero porque tal vez el no conocía que no recibimos el documento es más bien un error de secretaria, porque los Concejales estamos aquí y no sabíamos nada, no conocemos que se trabajó si se tomaron en cuenta las observación de la primera socialización si esa Ordenanza que es tributaria la iba a presentar la Alcaldesa que tenía la potestad, no sabíamos nada a más de la convocatoria, es lo que yo tengo que decir en base a esa ordenanza y siempre hablando en derecho.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas. - Compañeros si bien es cierto se socializo en primera instancia y fue aprobada en primera instancia yo sé que es un error y ya les he dicho a mis colaboradores que hay que tener mayor cuidado y ser más meticulosos en el momento de entregar la información, pero también habíamos quedado compañeros efectivamente, Jairo tiene la razón en esta situación que le ha generado molestia, pero también hay que ver compañeros que habíamos quedado en enviar aportes para que en medio de eso podamos incorporarlos aquí.

Eco. Johanna Cruz, Concejal Alterna del Cantón Esmeraldas. – Yo no porque si no recuerdan en la última reunión quedamos en hacerlo juntos, se acuerda señora Alcaldesa usted dijo reunámonos y ahí lo trabajamos y era en la socialización, la semana pasada que hubo el impase usted dijo, porque por ejemplo en lo de Áridos y Pétreos había que corregir.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas. - El señor Director de Medio Ambiente le entregó a secretaria con todas las observaciones correspondientes, ahora hay que ver si secretaria también le entrego a los concejales.



Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Por parte de Secretaria de Concejo toda la información fue enviada a sus correos, pero esta es de los hospitalarios no es la de Áridos y Pétreos.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez, Concejal del Cantón Esmeraldas. – Compañeros estoy hablando del habilitante del hospitalario, remitámonos a lo que estoy diciendo aquí esta este oficio donde no estoy como Concejal invitado a esta reunión porque no está la firma donde se me ha notificado, yo estoy hablando yo estoy hablando de la Ordenanza que estamos tratando, yo no estoy hablando de esa ordenanza y usted tiene que responderme de esta ordenanza yo le estoy leyendo el circular, usted me está hablando de otra circular que es otra cosa.

Escúcheme para que usted pueda analizar yo he hablado del oficio que habíamos quedado para ayer, estoy hablando de la convocatoria de hoy día en la convocatoria de hoy día aparece la ordenanza de para la Gestión Integral de los Desechos Sanitarios y hospitalarios de Esmeraldas, estoy hablando de que aquí está la circular donde no está mi recibido, aquí lo dice que va ver una socialización el 15 de septiembre y yo no estoy aquí.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por parte de Secretaria de Concejo toda la información fue enviada a sus correos, pero esta es de los hospitalarios no es la de Áridos y Pétreos.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas. Señora Alcaldesa me gustaría también plantearle, el día de ayer a las 6 de la tarde, solo para ver si lo acepta o no, seis de la tarde me llega un documento del Director de Higiene planteando algunas observaciones sobre la ordenanza, pero nosotros lo invitamos en la primera socialización, no estuvo la aprobamos en primera tampoco estuvo, hoy el también fue invitado, decidirá en la sala concejo aceptamos compañeros el tratamiento de estos.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. Ya estamos en votación hay una moción planteada con apoyo respectivo

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra Antes de proceder a votar yo creo que se ha entregado documento en el cual se ha entregado un documento en el cual hay unos puntos que puedan ser	A FAVOR	



importantes, por ejemplo el departamento de Higiene a través del Director Abel Ávila sugiere cambiar algunos artículos puntos, yo creo que sería importante que ver con ese departamento escuchar el criterio de él y que el Doctor Ávila pueda sustentar también a efecto de este documento, y generar un debate en el pleno para ver si se incorpora o se mantiene la ordenanza.

Ing. Lucia Sosa Robinzón.- se lo invita se lo invita y no asiste no sé qué pretende con esa actitud, si ya se ha trabajado y se ha socializado ya la Ordenanza en primero lo que queremos que se corrija y se incorpore ahora que venga después de la socialización y de haber aprobado en primera, yo si voy a sentarlo hablar porque me corresponde ver la parte administrativa y no podemos andar con idiomas diferente y si molesta compañeros porque estamos haciéndole tiempo al tiempo necesito tener ordenanzas para que no nos caiga las sanciones que ahorita están listos para que nos caiga, si aquí ya la hemos planteado, pregunto yo si ya se ha incorporado,

Jairo Olaya.- señora Alcaldesa cuando nosotros hicimos la primera socialización hicimos varios acuerdos que no se han cumplido, como el sustento del porque subir o bajar el precio, recuerden que contraloría a nosotros también nos observa y aquí dijimos que se iba llenar los habilitantes el compañero Rubén Perea dijo que no se podía llenar yo le decía que cuando hay temas económicos hay que sustentar, no nos invitaron a la socialización y las consecuencias las estamos pagando los que pudimos aportar algo, y a mi si me gusta estar en la socialización y lo saben entonces



	como voy a votar sus escrifiños. Rubén Perea.- Buenas tardes señora Alcaldesa Concejales respecto a ese último documento no conocemos no nos llegó, pero sobre el tema del proyecto de Ordenanza cumplimos con el pedido del Concejal Olaya se nos convocó y estuvo el representante de la empresa para disipar las dudas nosotros también somos invitados por la comisión de legislación el señor vino de Quito y dio las explicaciones necesarias para disipar las diferentes dudas, y si lo estiman conveniente podemos hacerles llegar ese informe a los señores Concejales es el informe del llamado al gestor, la ley nos permitía hacer convenio o hacerlo directo de forma directa, se llamó al concurso estuvieron 3 tres propuesta una no cumplió y la que se eligió cuesta la casi la mitad de la otra propuesta y además nos da las facilidades logística para hacer el control hemos cumplido con lo que se nos ha planteado y si después de esta reunión necesita otra explicación nosotros con todo gusto lo haremos como siempre.		
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz		En Contra
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- yo si quiero sugerir si como compañeros queremos sacar la administración, tenemos que ponernos más serios algunos dicen yo he estado en todas las socializaciones y a mí me constan que no han estado, dos hay que organizar el tema y poner orden a la secretaria de allá y con respecto a temas de ambiente turismo y temas con referencia a comisiones yo si quiero que exista la delicadeza de llamar y en cuanto a los temas de consideración del Doctor Abel ya es	A FAVOR	



Alcaldía de
ESMERALDAS

	tarde, yo voy a votar a favor.		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez .- Señora Alcaldesa compañeros Concejales la intención era justamente ayudar para que el Municipio pueda recaudar porque sabemos la situación económica difícil por la que está pasando y de esa misma manera los Concejales merece os muchos respeto pero eso ya es un tema de los Concejales que queremos ser partícipe del cambio independientemente de los diferentes criterios, pero en este caso si creo que hay errores gigantescos esta no es cualquier ordenanza es de cobro y se debía conversar para que el voto sea unánime y nos pongamos de acuerdo como lo hemos hecho en otras ordenanzas yo si tengo no miedo pero si me cuido de contraloría porq1ue he visto otros informes incluso un Concejal esta juzgado a cumplir tres años de prisión los informes de la comisión anterior fue pésima son más de 250 irregularidades y por eso señora Alcaldesa mi voto es en contra		Contra
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Me preocupa el planteamiento de la Concejal Belinda hace ver como si esta comisión no esta socializando yo creo que he hecho todo lo posible hasta Whatsap considero que con todas esa aclaraciones mi voto es a favor	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	6 votos a favor	2 en contra



RESOLUCIÓN N°004 al amparo del artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados; el artículo 66 numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza; DE conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 264 de la Constitución, los gobiernos municipales tendrán entre otras competencias exclusivas, las de prestar los servicios de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental, Aquella competencia exclusiva es concordante con la establecida para los gobiernos autónomos descentralizados municipales en la letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el artículo 73 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, como uno de los derechos de la naturaleza, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales, el artículo 83 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible, los desechos sanitarios infecciosos, generados en los Establecimientos de Servicio de Salud por sus Características de peligrosidad pueden presentar un riesgo a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente; por lo que, su generación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final, deberá controlarse de acuerdo al marco legal vigente, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 6 votos a favor y 2 votos en contra **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE LOS DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS EN EL CANTÓN ESMERALDAS.**



Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.- Siguiente punto

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Habitad y Vivienda.

a.-Presentación para conocer y resolver acerca de Declaratoria de Propiedad Horizontal Olgúin Olivo María Magdalena.

b.- Presentación para conocer y resolver acerca de Declaratoria de Propiedad Horizontal Águeda alegría Capurro.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas. - Elevo a moción para que sea aprobada la Declaratoria de Propiedad Horizontal Olgúin Olivo María Magdalena.

Lic. Flor Zamora, Concejal del cantón Esmeraldas. - Apoyo la moción

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. Cumpliendo con todos los parámetros por parte de la comisión de terreno mi voto es a favor	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	



	Total	8votos a favor	
--	-------	-----------------------	--

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los diferentes Departamentos de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el INFORME N° 0034SC-P-CTHV-P.Q.T-GAMDCE-2019, fechado al 15 de septiembre del 2020; suscrito por los concejales: Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Lcda. Flor Zamora Guerrero, Sra. Belinda Lara Perlaza, presidente y vocales en su orden de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda, el Doctor Aldrin Estebe Quiñonez Cabeza Sub-Procurador Síndico Municipal, Memorando N-265-PS-GADMCE-2020 del 09 de marzo del 2020, del Arq. Julio Cárdenas Mosquera Técnico de Planificación, por medio del cual emiten su criterio favorable en relación a la SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL de un inmueble de propiedad de la señora MARIA MAGDALENA HOLGUIN OLIVO ubicado en el SECTOR NUEVOS HORIZONTES Esmeraldas, LOTE NUMERO 26, MANZANA 003, de clave catastral 0304003026 con una superficie de 206.80M2 metros cuadrados.

1. ANTECEDENTES:

La señora es legítima propietaria de un terreno de 206.80 m2 de superficie, la clave catastral actual 0304003026 es Zona 03, Sector 04 Mz N. 003 Lote N.026 de la Parroquia Urbana "Bartolomé Ruiz" ubicado frente a la Calle Manabí", adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre del 2004, ante la Notaría Pública Cuarta de este cantón e inscrita el 17 de Septiembre de 2004, bajo el Repertorio N.3012 y con el registro N.1205 respectivo.

Actualmente en este terreno se encuentra levantada una edificación de hormigón armado, construida aproximadamente hace 5 años, de tres plantas.

2. MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO:

El terreno se encuentra actualmente circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte	: Calle Manabí	en 8.80 m.
Por el Sur	: Propiedad Particular	en 8.80 m.
Por el Este	: Lote N. 025	en 23.50 m.
Por el Oeste	: Lote N.027	en 23.50 m.

SUPERFICIE **206.80 m2**

3. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICOS:

Este terreno es medianero, tiene acceso a todos los servicios básicos de uso público y obras de infraestructura, tales como: Alumbrado eléctrico,



Agua potable, Alcantarillado, Red telefónica, Asfaltado, Recolección de desechos sólidos, y Transporte público.

- 4. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN:** Esta edificación existente, es de estructura de Hormigón Armado. de tres plantas, con cubierta de Hormigón Armado, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estructura	Hormigón Armado
Contra piso	Hormigón simple
Entre piso	Hormigón Armado
Escalera	Hormigón Armado
Sobre piso	Porcelanato
Mampostería	Bloques pómez
Puertas	Madera
Enlucidos	Cemento alisado
Ventana	Aluminio y vidrio
Rejas	Hierro
Cubierta	Hormigón Armado
Pintura	Látex
Cielo raso	Enlucido
Instalaciones Eléctricas	Empotradas
Instalaciones Sanitarias	Empotradas

- 5. DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE LA EDIFICACIÓN:** Esta edificación se encuentra distribuida de la siguiente manera:

a. **PLANTA BAJA:**

DEPARTAMENTO N.1

2 Dormitorios, 2 baños Completos, un baño de visita, Sala, Comedor, Cocina y gradas

DEPARTAMENTO N.2

2 Dormitorios, 2 baños Completos, un baño de visita, Sala, Comedor, Cocina.

b. **PLANTA PRIMER PISO:**

DEPARTAMENTO N.3

2 Dormitorios, 2 baños Completos, Sala, Comedor, Cocina y gradas

c. **PLANTA SEGUNDO PISO:**

DEPARTAMENTO N.4

2 Dormitorios, 2 baños Completos, Sala, Comedor, Cocina



6. **DISTRIBUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIONES:** Estas superficies de construcciones se encuentran distribuidas de la siguiente manera.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIONES:

Estas superficies de construcciones se encuentran distribuidas de la siguiente manera.

PLANTAS	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
PLANTA BAJA:			
DEPARTAMENTO N.1	108.71 m ²		
DEPARTAMENTO N.2	91.65 m²		
Gradas de acceso		6.40m ²	
SUMAN	200.36 M²	6.40 m²	206.76 m²
PLANTA PRIMER PISO:			
DEPARTAMENTO N.3	112.67 m ²		
Gradas de acceso		6.40 m ²	
SUMAN	112.67 M²	6.40 m²	119.07 m²
PLANTA SEGUNDO PISO:			
DEPARTAMENTO N.4	112.67 m ²		
Gradas de acceso		6.40 m ²	
SUMAN	112.67 M²	6.40 m²	119.07 m²
TOTAL	425.70 M²	19.20 M²	444.90 M²

7. **DETERMINACION DE ALICUOTAS:** Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente, para el área útil total de la construcción, se obtiene las alícuota correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera.



- DEPARTAMENTO N.1 25.88 %
- DEPARTAMENTO N.2 20.60 %

PLANTA PRIMER PISO:

- DEPARTAMENTO N.3 26.76 %

SEGUNDA PLANTA ALTA:

- DEPARTAMENTO N.4 26.76 %

TOTAL 100.00 %

8. LINDEROS DE COPROPIETARIOS:

PLANTA BAJA:

DEPARTAMENTO 1:

NORTE: Calle Manabí
SUR: Propiedad Particular
ESTE: Lote N. 025
OESTE: Departamento N.2
ARRIBA: Departamento N.3
ABAJO: Suelo de cimentación

DEPARTAMENTO 2:

NORTE: Calle Manabí
SUR: Propiedad Particular
ESTE: Departamento N.1
OESTE: Lote N. 027
ARRIBA: Cubierta terraza
ABAJO: Suelo de Cimentación

PLANTA PRIMER PISO:

DEPARTAMENTO 3:

NORTE: Calle Manabi
SUR: Propiedad Particular
ESTE: Lote N. 025
OESTE: Lote N. 027
ARRIBA: Departamento N.4
ABAJO: Departamento N.1

PLANTA SEGUNDO PISO:

DEPARTAMENTO 3:



NORTE: Calle Manabí
SUR: Propiedad Particular
ESTE: Lote N. 025
OESTE: Lote N. 027
ARRIBA: Cubierta terraza
ABAJO: Departamento N.3

1. REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la señora MARIA MAGDALENA HOLGUIN OLIVO a declararse de Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento Expedido por Presidente de la República.

CONCLUSIONES. -

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad del **SR. MARIA MAGDALENA HOLGUIN OLIVO** cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA SER DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL**, considerando además que es una Edificación ya construida, con pago de tasas de aprobación de planos y permiso de construcción realizada en la Tesorería Municipal. Todas las áreas y espacios interiores se encuentran ventilados tal como lo exige la Ordenanza.

Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.- Siguiendo punto

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Habitad y Vivienda.

b.- Presentación para conocer y resolver acerca de Declaratoria de Propiedad Horizontal Águeda Alegría Capurro.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Concejal del Cantón Esmeraldas. - Elevo a moción para que sea aprobada Declaratoria de Propiedad Horizontal Águeda Alegría Capurro, con todos los habilitantes que tienen en sus manos

Prof. Silvio Burbano González, Concejal del cantón Esmeraldas.- Apoyo la moción del compañero Paulino

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. - existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejal Silvio Burbano, procedo a tomar votación

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. Cumpliendo con todos los parámetros por parte de la comisión de terreno mi voto es a favor	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	Total	8votos a favor	

RESOLUCION N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los diferentes Departamentos de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el INFORME N° 005-SC-P-CTHV-P.Q.T-GAMDCE-2019, fechado al 15 de septiembre del 2020; suscrito por los concejales: Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Lcda. Flor Zamora Guerrero, Sra. Belinda Lara Perlaza, presidente y vocales en su orden de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda, Abogada Monica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal, Memorando N-----DP-GADMCE-2020 del -----del 2020, de William Palacio Director de Planificación, por medio del cual emiten su criterio favorable en relación a la SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL de un inmueble de propiedad de la señora **AGUEDA ALEGRIA CAPURRO** ubicado en el SECTOR SHIABITAD, LOTE NUMERO 11, MANZANA 020, de clave catastral 095020011. Con una superficie de 207.99M2 metros cuadrados.

ANTECEDENTES

La Sra. Agueda Alegría Capurro, es legítima propietaria de un lote de terreno de 207,99 m2 de superficie, ubicado entre las calle D, entre C Y 2, lote No. 11, manzana 002, Barrio SIHABITAT, adquirido mediante escritura pública ante la notaria publica sexta de este cantón, e inscrita



el 18 de Noviembre del 2017, bajo repertorio No. 8585 y con el Registro No. 3877 respectivo.

En este lote de terreno, se encuentra levantada una edificación de hormigón armado compuesta de cuatro plantas.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

Se trata de un lote de terreno medianero, actualmente signado con el No. 011, de la manzana No. 002, circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Lote No. 039 con 20.80m
Por el Sur: Lote No. 12 con 20.80m
Por el Este: Calle D con 10.00m
Por el Oeste: Lote No. 26 con 10.00m

Superficie Total de Terreno: 207,99 m².

ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO

Este lote de terreno, tiene acceso a todos los servicios básicos de uso público, y obras de infraestructuras tales como:
Energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, red telefónica, vías pavimentadas, recolección de desechos sólidos, etc.

DESCRIPCION DE LA EDIFICACIÓN

La edificación, se conforma de una construcción de hormigón armado de cuatro plantas ejecutado bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Cimentación conformada por plintos de hormigón armado, arriostrados por cadenas de hormigón armado, estructura constituida por pórticos estructurales de hormigón armado conformados por columnas y vigas en ambas direcciones ortogonales, entrepisos de losas alivianadas de H.A, contrapiso de hormigón simple, paredes de mampostería de bloque de cemento, enlucidas con mortero de cemento, instalaciones de agua potable de tubería PVC empotradas, instalaciones eléctricas empotradas, recubrimiento de cerámica, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, escaleras de hormigón armado, piezas sanitarias de cerámica, pintura de caucho.

DISTRIBUCION FISICA DE LA EDIFICACION

La edificación se encuentra distribuida de la siguiente manera:



PLANTA BAJA

1. DEPARTAMENTO "A" NIVEL 0.20m

- Sala
- Comedor
- Cocina
- 2 Dormitorios
- 2 Baños y medio
 - 2 Hall
 - Garaje
 - Corredor de ingreso (hacia Departamento B)

2. DEPARTAMENTO "A" NIVEL 0.20m

- Sala
- Comedor
- Cocina
- 1 Dormitorios
- 1 Baño

3. LOCAL COMERCIAL NIVEL 0.20m

- Bodega

SEGUNDA PLANTA ALTA

4. DEPARTAMENTO "C" NIVEL 3.08m

- Sala
- Comedor
- Cocina
- 2 Dormitorios
- 2 Baños
 - Pasillo de Ingreso
 - Gradass

5. DEPARTAMENTO "D" NIVEL 3.08m

- Sala
- Comedor
- Cocina
- 2 Dormitorios
- 2 Baño
- Bodega



TERCERA PLANTA ALTA

6. DEPARTAMENTO "E" NIVEL 5.96m

- Sala
- Comedor
- Cocina
- 2 Dormitorios
- 2 Baños
 - Pasillo de Ingreso
 - Gradadas de Acceso
 - Lavandería
 - Terraza
 - Gradadas de acceso a Cuarta Planta Alta.

7. DEPARTAMENTO "F" NIVEL 3.08m

- 1 Dormitorios
- 1 Baño

CUARTA PLANTA ALTA

8. DEPARTAMENTO "G" NIVEL 8.84m

- Sala
- Comedor
- Cocina
- 2 Dormitorios
- 1 Baños
 - Pasillo de Ingreso
 - Terraza
 - Gradadas

DISTRIBUCION DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN

Las superficies de construcción, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA BAJA

USOS	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
DEPARTAMENTO A	102.31m ²		
DEPARTAMENTO B	40.60m ²		



LOCAL COMERCIAL

Halls	10.87m ²	15.92m ²	
Gradas de Acceso		3.25m ²	
Corredor		17.30m ²	
Garaje		17.75m ²	
SUB-TOTAL		153.78m²	54.22m²
208.00m²			

SEGUNDA PLANTA ALTA

USOS	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
DEPARTAMENTO C	74.13m ²		
DEPARTAMENTO D	91.45m ²		
Pasillo		7.16m ²	
Gradas		5.50m ²	
SUB-TOTAL		165.58m²	12.66m²
178.24m²			

TERCERA PLANTA ALTA

USOS	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
DEPARTAMENTO E	80.80m ²		
DEPARTAMENTO F	15.44m ²		
Pasillo		4.12m ²	
Gradas de Acceso		4.55m ²	
Garaje de acceso a CPA		7.54m ²	
Lavandería		13.08m ²	
Terraza		51.60m ²	
SUB-TOTAL	96.24m²	80.89m²	177.13m²

CUARTA PLANTA ALTA

USOS	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
DEPARTAMENTO G	77.90m ²		
Terraza		51.89m ²	
SUB-TOTAL	77.90m²	51.89m²	129.79m²

SUMA TOTAL	493.50m²	199.66m²	693.16m²
-------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------



DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTAS DE LA EDIFICACION

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente, para el área útil total de la construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

EDIFICACION		ALÍCUOTA
Departamento "A"	(Planta Baja N+0.20)	20.23 %
Departamento "B"	(Planta Baja N+020)	8.23 %
Local Comercial	(Planta Baja N+020)	2.20 %
Departamento "C"	(Segunda Planta Alta N+3.08)	15.02 %
Departamento "D"	(Segunda Planta Alta N+3.08)	18.53 %
Departamento "E"	(Tercera Planta Alta N+5.96)	16.37 %
Departamento "F"	(Tercera Planta Alta N+5.96)	3.13 %
Departamento "G"	(Cuarta Planta Alta N+8.84)	15.79 %
		TOTAL: 100,00 %

LINDERACIONES

DEPARTAMENTO "A" Planta Baja N+0.20m

NORTE: Pasillo de Corredor de Ingreso / Lote 39 con 11.15m

SUR: Lote No. 12 con 11.15m

ESTE: Local comercial y Hall de ingreso con 8.90m

OESTE: Departamento B con 8.90m

ARRIBA: Departamento C y D

ABAJO: Suelo de Cimentación

AREA: 102.31m²

DEPARTAMENTO "B" Planta Baja N+0.20m

NORTE: Lote No. 039 con 8.90m

SUR: Lote No. 12 con 4.30m

ESTE: Departamento A con 8.90m

OESTE: Lote No. 26 con 10.00m

ARRIBA: Departamento C y D

ABAJO: Suelo de Cimentación

AREA: 40.60m²

LOCAL COMERCIAL Planta Baja N+0.20m

NORTE: Lote No. 039 con 3.55m

SUR: Lote No. 12 con 3.55m

ESTE: Calle D con 3.55m

OESTE: Departamento con 3.55m

ARRIBA: Departamento D

ABAJO: Suelo de Cimentación



AREA: 10.87m²

DEPARTAMENTO "C" Segunda Planta Alta N+3.08m

NORTE: Departamento D con 16.30m

SUR: Lote No. 12 con 16.30m

ESTE: Espacio Aéreo con 4.40m

OESTE: Lote No. 26 con 4.40m

ARRIBA: Departamento E y F

ABAJO: Departamento A y B

AREA: 74.13m²

DEPARTAMENTO "D" Segunda Planta Alta N+5.84m

NORTE: Lote No. 039 con 18.90m

SUR: Departamento D con 18.90m

ESTE: Espacio Aéreo con 3.40m

OESTE: Lote No. 26 con 5.60m

ARRIBA: Departamento E y F

ABAJO: Departamento A y B

AREA: 91.45m²

DEPARTAMENTO "E" Tercera Planta Alta N+5.84m

NORTE: Lote No. 039 con 8.45m

SUR: Lote No. 12 con 8.45m

ESTE: Departamento F con 10.00m

OESTE: Lote No. 26 con 10.00m

ARRIBA: Departamento G

ABAJO: Departamento C y D

AREA: 80.80m²

DEPARTAMENTO "F" Tercera Planta Alta N+5.84m

NORTE: Lote No. 039 con 3.35m

SUR: Pasillo y Lavandería con 3.35m

ESTE: Terraza con 4.60m

OESTE: Departamento E con 5.60m

ARRIBA: Departamento G

ABAJO: Departamento C y D

AREA: 15.44m²

DEPARTAMENTO "G" Cuarta Planta Alta N+8.84m

NORTE: Lote No. 039 con 8.60m

SUR: Lote No. 12 con 8.60m

ESTE: Lote No. 26 con 10.00m

OESTE: Terraza con 10.00m

ARRIBA: Cubierta Metálica

ABAJO: Departamento E y F

AREA: 77.99m²



REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación de propiedad de la SRA. AGUEDA ALEGRIA CAPURRO, a declararse de Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento de Copropiedad adjunto, y en lo que faltare al expedido por el Presidente de la República.

CONCLUSIONES. -

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad del **SRA. AGUEDA ALEGRIA CAPURRO** cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA SER DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL**, considerando además que es una Edificación ya construida, con pago de tasas de aprobación de planos y permiso de construcción realizada en la Tesorería Municipal. Todas las áreas y espacios interiores se encuentran ventilados tal como lo exige la Ordenanza.- Hasta aquí la parte pertinente **LO CERTIFICO**

Sin otro punto más que tratar siendo las 18h30, la Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO